Petropar
ñanemba'e

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación por Vía de la Excepción Nro. 21/12 – ID N° 236.283

ADHESIÓN AL SISTEMA DE PAGOS BANCARD-INFONET PARA ESTACIONES DE SERVICIOS DE PETROPAR

Se informa que el procedimiento de referencia, ha sido iniciado con la Aprobación de la Excepcionalidad a través de la Resolución PRE N° 924/12 del 14.08.12, de la Presidencia de PETROPAR, y se cursó la invitación para presentar la oferta a la firma BANCARD S.A., en virtud a que es la firma que administra exclusivamente el sistema de pagos BANCARD-INFONET.

Conforme a lo previsto en la Carta de Invitación, en fecha 11.09.12, se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma BANCARD S.A., cuya propuesta ha sido conforme al siguiente detalle:

- Servicio de cobranza por Red BANCARD-INFONET con instalación de equipos POS, incluido capacitación para operadores, a un precio de G. 97.460 (Guaraníes noventa y siete mil cuatrocientos sesenta), I.V.A. incluido.
- Tasa de comisión por Tarjeta de Crédito: 1% mas I.V.A.
- Tasa de comisión por Tarjeta de Débito: 1,5% mas I.V.A.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados Anexo 1 numeral 10	**BARCARD S.A.**
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	N° 1210914

La oferta recibida ha sido remitida a la Dirección Financiera, a fin de que la misma emita su parecer respecto a la oferta recibida. Según el Memorándum DFI/OCC/013/2012 de la Oficina de Coordinación y Control de la citada Dirección, se informa que la oferta de la firma BANCARD S.A. se ajusta a los requerimientos establecidos por PETROPAR y por tanto se sugiere la adjudicación.

En base a que la propuesta de la firma oferente se ajusta a las especificaciones técnicas de las bases de la contratación, se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación por Vía de Excepción N° 21/12 para la "Adhesión al Sistema de Pagos BANCARD-INFONET para Estaciones de Servicios de PETROPAR, a la firma BANCARD S.A., por un monto mínimo de Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil (G. 47.500.000) y un máximo de Guaraníes

Petropar
ñanemba'e

noventa y cinco millones (G. 95.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	84121604-002	Servicio de Cobranza por Red BANCARD-INFONET con Instalación de equipos POS, incluido capacitación para operadores (cotizar por un equipo)	Unidad	Unidad	1	**97.460**

Asimismo, la firma oferente ha establecido los porcentajes de comisiones por la utilización de las tarjetas, los cuales son de acuerdo a los siguientes:

Ítem	TASA DE COMISIÓN POR TARJETAS	Porcentaje (%)
1	Tarjetas de Crédito	**1% mas I.V.A.**
2	Tarjetas de Débito	**1,5% mas I.V.A.**

El financiamiento de la Contratación de referencia para el presente ejercicio fiscal, será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto de Gasto 269 "Servicios técnicos y profesionales varios", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 368/2012 y la validez de la contratación para el ejercicio del año 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 20 de setiembre de 2012

Aleides Galeano E.
Jefe Sección
Compras Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación